

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 315/2025

Contratación Directa N° 33/2025

Objeto: “ Adquisición de Materiales Eléctricos – 2° Llamado”

Sres:
PRESENTE

APERTURA DE OFERTAS

DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
14	10	2025	12:00 hs.	Av. Rivadavia 1745 - CABA

REGLÓN	CANTIDAD (unidades)	DESCRIPCIÓN
1	2	Cable tipo taller 3 x 1.5mm
2	3	Cable Unipolar 1 X 2.5mm (Celeste)
3	3	Cable Unipolar 1 X 2.5mm (Rojo)
4	3	Cable Unipolar 1 X 2.5mm (Verde – Amarillo)
5	1	Cable Unipolar 1 X 2.5mm (Negro)
6	1	Cable Unipolar 1 X 2.5mm (Marrón)
7	4	Disyuntor Bipolar 40AMP (2x40)
8	4	Disyuntor Bipolar 25AMP (2x25)
9	6	Llave Termomagnética Bipolar C32
10	18	Llave Termomagnética Bipolar C16
11	10	Cinta Aisladora

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 315/2025

Contratación Directa N° 33/2025

Objeto: “ Adquisición de Materiales Eléctricos – 2° Llamado”

12	2	Precinto largo/ ancho 350/4.8 mm
13	1	Rotuladora Portátil de Cinta
14	3	Repuesto de Cinta para Rotuladora
15	15	Ficha Macho 10A
16	15	Ficha Hembra 10A
17	5	Tomacorrientes 20A (Color Blanco)
18	25	Tomacorrientes 10A (Color Blanco)
19	20	Tapón ciego (Color Blanco)
20	20	Interruptor llave tecla recto (Color Blanco)
21	15	Bastidor recto 100 x 50 mm
22	15	Tapa rectangular para bastidor
23	10	Cablecanal Plástico 100 x 50mm
24	2	Caño o Tubo metálico flexible de 1" con PVC
25	2	Caño o Tubo metálico flexible de 3/4" con PVC

LOS RENGLONES PODRÁN SER ADJUDICADOS POR SEPARADO, POR GRUPO DE RENGLONES QUE MEJOREN LA OFERTA, O INTEGRALMENTE A UN MISMO OFERENTE, SEGÚN SEA MÁS CONVENIENTE PARA LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

SE DEBERÁ INTEGRAR JUNTO CON LA OFERTA, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DESCRITA EN LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PRESENTE.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 315/2025

Contratación Directa N° 33/2025

Objeto: “ Adquisición de Materiales Eléctricos – 2° Llamado”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN N° 1 “Cable tipo taller 3 x 1.5mm”:

- Color: Negro
- Marca de referencia: Argenplas (similar o superior)
- Presentación: Rollo de 50 metros

RENGLÓN N° 2 “Cable Unipolar 1 X 2,5mm” (Celeste):

- Color: Celeste
- Marca de referencia: Argenplas (similar o superior)
- Presentación: Rollo de 100m

RENGLÓN N° 3 “Cable Unipolar 1 X 2,5mm” (Negro):

- Color: Rojo
- Marca de referencia: Argenplas (similar o superior)
- Presentación: Rollo de 100m

RENGLÓN N° 4 “Cable Unipolar 1 X 2,5mm” (Verde - Amarillo):

- Color: VerdeAmarillo
- Marca de referencia: Argenplas (similar o superior)
- Presentación: Rollo de 100m

RENGLÓN N° 5 “Cable Unipolar 1 X 2,5mm” (Negro):

- Color: Negro
- Marca de referencia: Argenplas (similar o superior)
- Presentación: Rollo de 100m

RENGLÓN N° 6 “Cable Unipolar 1 X 2,5mm” (Marrón):

- Color: Marrón
- Marca de referencia: Argenplas (similar o superior)
- Presentación: Rollo de 100m

RENGLÓN N° 7 “Disyuntor Bipolar 40AMP (2x40)”:

- Marca: ABB (debe ser ésta marca por compatibilidad con todas los componentes ya instalados)
- Línea: FH200
- Modelo: FH202 AC-40/0,03 (debe ser éste modelo por compatibilidad con todas los componentes ya instalados)
- Número de polos: 2
- Corriente nominal In: 40 A
- Tensión nominal de aislamiento máxima Ue:400V
- Tipo de disyuntor: Miniatura - para riel DIN

RENGLÓN N° 8 “Disyuntor Bipolar 25AMP (2x25)”:

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 315/2025

Contratación Directa N° 33/2025

Objeto: “ Adquisición de Materiales Eléctricos – 2° Llamado”

- Marca: ABB (debe ser ésta marca por compatibilidad con todas los componentes ya instalados)
- Línea: FH200
- Modelo: FH202 AC-25/0,03 (debe ser éste modelo por compatibilidad con todas los componentes ya instalados)
- Número de polos: 2
- Corriente nominal In: 25 A
- Tensión nominal de aislamiento máxima Ue:400V
- Tipo de disyuntor: Miniatura - para riel DIN

RENGLÓN N° 9 “Llave Termomagnética Bipolar C32”:

- Marca: ABB (debe ser ésta marca por compatibilidad con todas los componentes ya instalados)
- Modelo: SH202C32 (debe ser éste modelo por compatibilidad con todas los componentes ya instalados)
- Capacidad de Ruptura: 4.5 KA
- Curva: C
- Polos: 2P
- Bornes para cables hasta: hasta 16mm
- Frecuencia : 50/60Hz
- Amperaje: 2x32
- Tipo: Mando y Protección
- Montaje: Riel Din
- Tensión: 230/400v
- SKU: 01TUB01120
- Unidad de medida: C/U

RENGLÓN N° 10 “Llave Termomagnética Bipolar C16”:

- Marca: ABB (debe ser ésta marca por compatibilidad con todas los componentes ya instalados)
- Modelo: SH202C16 (debe ser éste modelo por compatibilidad con todas los componentes ya instalados)
- Capacidad de Ruptura: 4.5 KA
- Curva: C
- Polos: 2P
- Bornes para cables hasta: hasta 16mm
- Frecuencia : 50/60Hz
- Amperaje: 2x16
- Tipo: Mando y Protección
- Montaje: Riel Din
- Tensión: 230/400v
- SKU: 01TUB01120
- Unidad de medida: C/U

RENGLÓN N° 11 “Cinta Aisladora”:

- Marca de referencia: 3M o superior
- Modelo: 770
- Color: Negro
- Medida: 19mm x 20m

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 315/2025

Contratación Directa N° 33/2025

Objeto: “ Adquisición de Materiales Eléctricos – 2° Llamado”

RENGLÓN N° 12 “Precinto largo/ ancho 350/4.8 mm”:

- Color: Negro
- Medidas: Largo 350 / Ancho 4.8 mm
- Presentación: bolsa x 100 unidades

RENGLÓN N° 13 “Rotuladora Portátil de Cinta”:

- Marca/modelo de referencia: Dymo Labelmanager-160 (similar o superior)
- Debe ser electrónico
- Debe ser portátil
- Tipos de cinta que utiliza: Laminadas
- Método de impresión: Transferencia térmica

RENGLÓN N° 14 “Repuesto de Cinta para Rotuladora”:

- Marca/modelo: Dymo D1 45010 (debe ser éste modelo ya que es el compatible con la rotuladora que se solicita en el ítem anterior)
- Tamaño de la cinta: 12mm de altura
- Color de cinta: Fondo Blanco Letras Negras

RENGLÓN N° 15 “Ficha Macho 10A”:

- Marcas de referencia: Jeluz o Richi (similar o superior)
- Debe ser salida lateral
- 3 puntos chatos

RENGLÓN N° 16 “Ficha Hembra 10A”:

- Marcas de referencia: Jeluz o Richi (similar o superior)
- Debe contar con toma a tierra

RENGLÓN N° 17 “Tomacorrientes 20” (Color Blanco):

- Marca : Jeluz
- Modelo: Verona (debe ser ésta marca y modelo por retrocompatibilidad con todo lo ya instalado)

RENGLÓN N° 18 “Tomacorrientes 10” (Color Blanco):

- Marca: Jeluz
- Modelo: Verona (debe ser ésta marca y modelo por retrocompatibilidad con todo lo ya instalado)

RENGLÓN N° 19 “Tapón ciego” (Color Blanco):

- Marca: Jeluz
- Modelo: Verona (debe ser ésta marca y modelo por retrocompatibilidad con todo lo ya instalado)

RENGLÓN N° 20 “Interruptor llave tecla recto” (Color Blanco):

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 315/2025

Contratación Directa N° 33/2025

Objeto: “ Adquisición de Materiales Eléctricos – 2° Llamado”

- Marca: Jeluz
- Modelo: Verona (debe ser ésta marca y modelo por retrocompatibilidad con todo lo ya instalado)
- Tamaño: módulo de 1/3

RENGLÓN N° 21 “Bastidor recto 100 x 50 mm”:

- Marca: Jeluz
- Modelo: Verona (debe ser ésta marca y modelo por retrocompatibilidad con todo lo ya instalado)

RENGLÓN N° 22 “Tapa rectangular para bastidor”:

- Marca: Jeluz
- Modelo: Verona (debe ser ésta marca y modelo por retrocompatibilidad con todo lo ya instalado)

RENGLÓN N° 23 “Cablecanal Plástico 100 x 50mm”:

- Marca: Zoloda (debe ser esta por compatibilidad con todas las ya instaladas)
- Color: Blanco
- Presentación: Tira de 2m

RENGLÓN N° 24 “Caño o Tubo metálico flexible de 1" con PVC”:

- * Deben venir en rollos de 25m
- * Marcas de referencia: Tuboflex/Flexitubi/ Tufle

RENGLÓN N° 25 “Caño o Tubo metálico flexible de 3/4" con PVC”:

- * Deben venir en rollos de 25m
- * Marcas de referencia: Tuboflex/Flexitubi/ Tuflex

PRESENTACION DE OFERTAS

la oferta deberá presentarse de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 16.30 hs. en el Departamento de Compras y Contrataciones (Av. Rivadavia 1745, CABA, 7° piso, ala izquierda), hasta quince (15) minutos antes de la fecha y horario estipulado como “apertura de ofertas”.

Deberá entregarse en sobre cerrado con toda la documentación firmada por Socio Gerente, Apoderado y/o representante legal.

El sobre deberá indicar: Razón social, Objeto y Número de Actuación.

Se deberá suministrar indefectiblemente la informacion solicitada en el Anexo I – Planilla De Cotización y Anexo II – Norma Leed v3.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 315/2025

Contratación Directa N° 33/2025

Objeto: “ Adquisición de Materiales Eléctricos – 2° Llamado”

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes a la apertura, la Actuación podrá ser vista de forma presencial, previo pedido del oferente mediante mail al Departamento de Compras y Contrataciones (contrataciones@agn.gov.ar).

Asimismo, durante el período de vista de CINCO (5) días hábiles posteriores a la Notificación del Dictamen de Evaluación, se podrá tomar vista de la Actuación de forma presencial, con iguales características y previsiones.

MONEDA DE COTIZACIÓN

Se deja establecido que la cotización deberá expresarse en Pesos Argentinos.

PLAZO DE ENTREGA: Máximo TREINTA (30) días corridos desde la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA

Deberá ser de lunes a viernes en Av. Rivadavia 1745, CABA, previa coordinación con el Departamento de Compras y Contrataciones vía e-mail; contrataciones@agn.gov.ar.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

FORMA DE PAGO

Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de recepción definitiva.

El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del Ministerio de Economía del número de alta de beneficiario (registro de beneficiarios del Estado), presentando la documentación necesaria ante esta entidad.

Se informa que a partir de la Resolución General N° 4164- AFIP, la solicitud del Certificado fiscal para contratar para todos los sujetos que sean proveedores del Estado será requerido por el Organismo contratante a través de la página web de la ARCA a fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Serán válidas las notificaciones que se efectúen vía correo electrónico, razón por la cual se deberá consignar en la oferta una casilla de mail.

ENTREGA DE FACTURA: via mail a contrataciones@agn.gov.ar.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 315/2025

Contratación Directa N° 33/2025

Objeto: “ Adquisición de Materiales Eléctricos – 2° Llamado”

Deberá corresponder, como mínimo, al **CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta** (en el caso de cotizarse ofertas alternativas, el cálculo se efectuará por la oferta de mayor valor).

La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.).

Si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagaré a la vista.

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Deberá corresponder, como mínimo, al **DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la orden de compra**. En cuanto a las formas de la Garantía de cumplimiento del Contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a su cumplimiento en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.

El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exige al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar el proceso licitatorio al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

En aquellos casos en los que se haya solicitado garantía técnica, la garantía de cumplimiento de contrato podrá ser retirada por el adjudicatario una vez cumplido el plazo de la garantía técnica en cuestión.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser remitida vía correo electrónico a contrataciones@agn.gov.ar.

Todos los plazos mencionados en el presente pliego se computaran en dias habiles administrativos, excepto cuando se indique lo contrario.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto n° 1023/01 y el Reglamento en materia de Compras y Contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN y sus modificatorias.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**Actuación Administrativa N° 315/2025****Contratación Directa N° 33/2025****Objeto: “ Adquisición de Materiales Eléctricos – 2° Llamado”****ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Renglón	Descripción	Cantidad (unidades)	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	Cable tipo taller 3 x 1.5mm	1		
2	Cable Unipolar 1 X 2.5mm (Celeste)	3		
3	Cable Unipolar 1 X 2.5mm (Rojo)	3		
4	Cable Unipolar 1 X 2.5mm (Verde – Amarillo)	3		
5	Cable Unipolar 1 X 2.5mm (Negro)	1		
6	Cable Unipolar 1 X 2.5mm (Marrón)	1		
7	Disyuntor Bipolar 40AMP (2x40)	4		
8	Disyuntor Bipolar 25AMP (2x25)	4		
9	Llave Termomagnética Bipolar C32	6		
10	Llave Termomagnética Bipolar C16	18		
11	Cinta Aisladora	10		
12	Precinto largo/ ancho 350/4.8 mm	2		
13	Rotuladora Portátil de Cinta	1		
14	Repuesto de Cinta para Rotuladora	3		
15	Ficha Macho 10A	15		
16	Ficha Hembra 10A	15		
17	Tomacorrientes 20A (Color Blanco)	5		
18	Tomacorrientes 10A (Color Blanco)	25		
19	Tapón ciego (Color Blanco)	20		
20	Interruptor llave tecla recto (Color Blanco)	20		

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 315/2025

Contratación Directa N° 33/2025

Objeto: “ Adquisición de Materiales Eléctricos – 2° Llamado”

21	Bastidor recto 100 x 50 mm	15		
22	Tapa rectangular para bastidor	15		
23	Cablecanal Plástico 100 x 50mm	10		
24	Caño o Tubo metálico flexible de 1" con PVC	2		
25	Caño o Tubo metálico flexible de 3/4" con PVC	2		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA				

Precio Total de la Oferta (en letras):

Moneda de la Oferta (en letras):

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 315/2025

Contratación Directa N° 33/2025

Objeto: “ Adquisición de Materiales Eléctricos – 2° Llamado”

ANEXO II – NORMA LEED V3

Estimados Sres.

Dado que el Edificio de la AGN cito en Av. Rivadavia 1745, CABA, está certificando su operación bajo la norma LEED v3, necesitamos contar con su colaboración identificando las características de algunos productos.

Para cada ítem, necesitamos conocer si cumplen una o más de las siguientes características:

Para los bienes consumibles

(aquellos con un bajo valor y de uso diario)

1. Si el material contiene más de 10% de su peso, de contenido reciclado post-consumidor

aquellos materiales que incluyen dentro de su composición material generado por casas de familias o por instalaciones comerciales, industriales e institucionales en su papel de usuarios finales del producto, que no se puede seguir usando para sus fines previstos. Esto incluye los retornos de material desde la cadena de distribución.

2. Si el material contiene más de 20% de su peso, de contenido reciclado pre-consumidor

aquellos materiales que incluyen dentro de su composición material desviado de la corriente de desechos durante el proceso de fabricación. Queda excluido la reutilización de materiales, tales como el retrabajo, remolido o material de desecho generado en un proceso y que puede ser usado nuevamente en el mismo proceso que lo generó.

3. Si el material contiene más de 50% de su peso, de material rápidamente renovable

aquellos materiales que han sido plantados y recolectados en un ciclo inferior a los 10 (diez) años. Estos materiales incluyen, entre otros: bambú, tacuara, lana, aislación hecha en base a algodón, productos derivados de cosechas cuyo ciclo de plantación y cosecha sea inferior a 10 (diez) años, linóleo y corcho.

4. Si el material es regional: si fue extraído y procesado dentro de un radio de 800 km desde Av. Rivadavia 1745, CABA

aquellos materiales que han extraídos y procesados (ambas cosas) en un radio de 800 km desde la ubicación del edificio. Por ejemplo, un metal que fue extraído en Puerto Madryn (más de 800 km) y procesado en La Tablada (menos de 800 km) se considera que NO es regional porque no cumple ambas condiciones. En cambio una resma de papel proveniente de un bosque en Lobos (menos de 800 km) y procesado en San Miguel (menos de 800 km) se considera material regional, porque

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 315/2025

Contratación Directa N° 33/2025

Objeto: “ Adquisición de Materiales Eléctricos – 2° Llamado”

ambos procesos fueron hechos a menos de 800 km.

5. Si el elemento está hecho de madera con certificación FSC
6. Si se trata de una batería recargable

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 315/2025

Contratación Directa N° 33/2025

Objeto: “ Adquisición de Materiales Eléctricos – 2° Llamado”

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con sus modificatorias (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluída en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 315/2025

Contratación Directa N° 33/2025

Objeto: “ Adquisición de Materiales Eléctricos – 2° Llamado”

resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 315/2025

Contratación Directa N° 33/2025

Objeto: “ Adquisición de Materiales Eléctricos – 2° Llamado”

5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.

b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.

c) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93. **NO APLICA**

d) Constancia de la ARCA firmada por representante legal o apoderado de la empresa.

e) En los casos que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones en la Auditoría General de la Nación, deberá presentar una Declaración Jurada haciendo saber sobre la inexistencia de conflictos colectivos de trabajo.

También deberá presentar una Declaración Jurada en la que conste que la empresa no posee deudas con la entidad gremial que corresponda; asimismo se deberá presentar los últimos TRES (3) comprobantes de pago de la cuota sindical correspondiente.

f) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.

g) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 315/2025

Contratación Directa N° 33/2025

Objeto: “ Adquisición de Materiales Eléctricos – 2º Llamado”

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.